

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**SAN MARTÍN DE LA VEGA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

A los efectos de notificación colectiva y de conformidad con los artículos 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre; 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se hace público que por la Alcaldía-Presidencia se han aprobado por decretos de 18 de febrero de 2015, los padrones tributarios y listas cobratorias, así como los plazos de cobranza siguientes:

Plazo 16 de marzo a 15 de mayo:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Aprovechamiento de parcelas en finca comunal “Soto del Tamarizo” (2014).
- Tasa mercadillo municipal.

Plazo: 20 de marzo:

- Bonificación por pago anticipado.

Plazo 1 de junio a 31 de julio:

- Impuesto de bienes inmuebles. IBI urbana: primer plazo.

Plazo 21 de septiembre a 21 de noviembre:

- Impuesto de bienes inmuebles. IBI rústica.
- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas para aparcamiento (vados).
- Tasa recogida basuras industriales.

Plazo 1 de noviembre a 31 de diciembre:

- Impuesto de bienes inmuebles. IBI urbana: segundo plazo.

Plazos: marzo a diciembre (los días 20 de cada mes):

- Fraccionamiento unificado gratuito. (FGU).

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos ejecutivos, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Lugares, días y horas de ingreso: los ingresos se efectuarán exclusivamente a través de las entidades que tienen atribuida la condición de entidad colaboradora en la Recaudación del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, en los días y horarios de atención al público:

- “La Caixa”.
- “Caja Rural de Castilla-La Mancha”.
- “Bankia”.
- “Ibercaja”.
- “Banco Santander”.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, recurso de reposición ante la alcaldesa-presidenta, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

San Martín de la Vega, a 18 de febrero de 2015.—La alcaldesa-presidenta, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(02/1.259/15)

